ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL 06MARZO2024

En la ciudad de Ayacucho, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez horas en la sala de sesiones del decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH se reunieron los miembros del Consejo de Facultad: Dr. Víctor Raúl Tumbalolobos Huamaní, Dr. Eloy Esteban Feria Macizo, Mgtr. Marcos David Cavero Aróstegui, Dr. Anatolio Huarcaya Barbarán, Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes, Dr. Máximo Orejón Cabezas, Dr. Alejandro Máximo Huamán de la Cruz, est. Kelly Vanessa Loayza Huaranccay, est.Nolberto Ucharima Quispe; además autoridades invitadas: Dr. Juan Pariona Cahuana (director de la Escuela Profesional de Educación Física), Dra. Delia Ayala Esquivel (directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial). Dicha sesión se desarrolló bajo la presidencia del primero de los mencionados, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y actuando como secretario-docente el profesor Yury Bladimir Guillén Castro.

CONTROL DE ASISTENCIA: el señor secretario-docente de la Facultad comprobó la asistencia de ocho (08) miembros del Consejo de Facultad y con el quórum de ley se dio por iniciada la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Conformación de comisiones consultivas de la FCE conforme al artículo 257, numeral 7 del Estatuto y comisión especial investigadora para docentes acorde al artículo 217 del Reglamento General (parte I).
2. Aprobación de expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación
3. Reajuste del Currículo 2018 de las escuelas profesionales de educación inicial, primaria y física
4. Designación de Coordinador del Ciclo de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación
5. Observación del expediente de promoción del profesor Federico Altamirano Flores
6. Aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura
7. Informe de Gestión Anual 2023 emitido por la dirección de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
8. Solicitudes de ratificación de nombramiento del Mtro. Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado y Dr. Ciro Augusto Madueño García.
9. Opinión del Departamento Académico de Lenguas y Literatura sobre la solicitud de desplazamiento interno del área de Lingüística Hispánica al área de Literatura incoada por el profesor Federico Altamirano Flores

10. Solicitud ratificación de nombramiento presentada por el Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas

11. Aprobación proyectos de textos universitarios de los profesores Marcelino Pomasoncco Illanes, Brunihlda Ailly acosta Melchor y Erasilda Huamaní Fernández

12. Aprobación del borrador del texto universitario de la Dra. Delia Ayala Esquivel

Cabe resaltar, que el Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní puso en autos del pleno que el Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes, miembro del Consejo de Facultad, paralelamente es miembro del Comité Electoral Universitario; esto con el objeto de evitar algún vicio y/o incompatibilidad funcional que pudiera ocasionar el desempeño de sus funciones del mencionado docente, en ambas instancias: Consejo de Facultad y Comité Electoral Universitario.

Al respecto el Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes sostuvo que no existe base legal alguna que impide desempeñarse, al mismo tiempo, como miembro del Consejo de Facultad y del Comité Electoral Universitario; en consecuencia, sería irresponsable, de existir una norma prohibitiva, estar presente en este recinto.

El Dr. Eloy Feria Macizo, de igual manera, aseveró que no existe incompatibilidad normativa en el caso del profesor Marcelino Pomasoncco Illanes para ejercer ambas funciones.

ORDEN DEL DÍA

1. Conformación de comisiones consultivas de la FCE conforme al artículo 257, numeral 7 del Estatuto y comisión especial investigadora para docentes acorde al artículo 217 del Reglamento General (parte I)

El decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su condición de presidente del Consejo de Facultad, propuso a los siguientes docentes y estudiantes, respectivamente, para las comisiones consultivas:

Comisión Académica: Eloy Feria Macizo, Anatolio Huarcaya Barbarán y Kelly Vanessa Loayza Huaranccay

Comisión Administrativa: Marcelino Pomasoncco Illanes, Máximo Orejón Cabezas y Nolberto Edison Ucharima Quispe

Comisión de Asuntos Académicos: Marcos David Cavero Aróstegui, Alejandro Huamán de la Cruz y Flor Diana Quispe Palomino

ACUERDO APROBAR POR UNANIMIDAD las comisiones consultivas de la FCE, conforme al artículo 257, numeral 7 del Estatuto vigente, tal como se detalla:

- Comisión Académica: Eloy Feria Macizo, Anatolio Huarcaya Barbarán y Kelly Vanessa Loayza Huaranccay
- Comisión Administrativa: Marcelino Pomasoncco Illanes, Máximo Orejón Cabezas y Nolberto Edison Ucharima Quispe
- Comisión de Asuntos Académicos: Marcos David Cavero Aróstegui, Alejandro Huamán de la Cruz y Flor Diana Quispe Palomino

De la misma manera, el Dr. Víctor Rául Tumbalobos Huamaní, propuso a los docentes para la comisión especial investigadora para docentes de la FCE: Juan Pariona Cahuana, Enrique Cárdenas Hermoza y Teodoro Gutiérrez Remón.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes propuso a los profesores: María Flores Gutiérrez, Guido Alfonso Pérez Sáez y Aylli Brunihlda Acosta Melchor.

Enseguida, el presidente del Consejo de Facultad, sometió a votación, siendo el resultado:

A favor de la propuesta del Dr. Víctor Raúl Tumabolobos Huamaní : cuatro (04) votos
A favor de la propuesta del Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes : cuatro (04) votos

El Dr. Víctor Raúl Tumbalobos emitió el voto dirimente a favor de su propuesta.

ACUERDO APROBAR POR MAYORÍA la comisión especial investigadora para docentes, acorde al artículo 217 del Reglamento General (parte I), a los profesores: Juan Pariona Cahuana, Enrique Cárdenas Hermoza y Teodoro Remón Gutiérrez.

2. Aprobación de expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación

Al respecto, el Decano, dio lectura al dictamen emitido por la comisione de grados y títulos, y luego de corroborar los requisitos exigidos y/o establecidos en los documentos de gestión de la institución, sometió a consideración y debate del pleno.

ACUERDO: APROBAR POR UNANIMIDAD el expediente de grado académico de bachiller en Ciencias de la Educación incoada por Irma Talía Romero Bautista de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; subsecuentemente, el trámite administrativo correspondiente ante las instancias correspondientes.

3. Reajuste del currículo 2018 de las escuelas profesionales de educación inicial, primaria y física

El presidente del Consejo de Facultad dio lectura a los expedientes remitidos por los directores de las escuelas profesionales de inicial, primaria y física concerniente al reajuste del currículo 2018 y

resaltó la importancia de la presente agenda por la premura del tiempo, puesto que el VRAC requiere con suma urgencia estos documentos académicos.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes solicitó que dichos documentos sean remitidos a la Comisión Académica de la FCE para su pronunciamiento respectivo, esto en estricto cumplimiento del debido procedimiento administrativo.

El Dr. Anatolio Huarcaya Barbarán manifestó que estos currículos han sido ya evaluados por las comisiones respectivas y revalidadas por las direcciones de las escuelas; en ese sentido, está por demás derivar a la Comisión Académica; más al contrario, este pleno debe debatir y refrendar dichos documentos académicos.

El Dr. Máximo Orejón Cabezas aseveró que trasladar a la Comisión Académica carecería de todo sentido, debido a que estos han sido ya evaluados y revalidados por las comisiones y direcciones de las escuelas.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes manifestó que la comisión de la Escuela Profesional de Educación Primaria, al respecto, no ha realizado un trabajo con regularidad, debido a que no convocaron a la comisión de currículo, sino que delegaron a un miembro de dicha comisión sin emplazar al presidente de la misma; dicho de otro modo, el presidente de la comisión de currículo no ha formado parte de la restructuración del indicado documento académico. Además, indicó que el reajuste del currículo tiene un procedimiento, el mismo que debería de acreditarse con las actas que corroboren la subsanación de las observaciones.

La Dra. Delia Ayala Esquivel, directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, insta al pleno aprobar los currículos porque ha trascurrido en demasía el tiempo; además, los mencionados documentos han sido reajustados acorde a los cánones técnico-pedagógicos emitidos por el Vicerrectorado Académico; de no aprobarse en esta sesión correrá el riesgo de ser invalidados los currículos.

El Dr. Eloy Feria Macizo pidió respetar el procedimiento administrativo; en consecuencia, se remita a la Comisión Académica.

El Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní sugirió, que en mérito a las opiniones vertidas por los miembros de este órgano de gobierno, que se remita a la Comisión Académica para que en el lapso de una semana puedan emitir la opinión correspondiente; es decir, hasta el 13 del presente mes y año.

ACUERDO APROBAR POR UNANIMIDAD:

a) Remitir a la Comisión Académica para su respectiva valoración y/o opinión en un plazo perentorio de una semana.
b) Deliberar dicha valoración y/o opinión emitida por la Comisión Académica en sesión de Consejo de Facultad por llevarse a cabo el próximo miércoles veinte de marzo del año en curso a las diez horas, con agenda única.

4. Designación de Coordinador del Ciclo de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación

El decano informó que el profesor Ciro Augusto Madueño García estuvo asumiendo la Coordinación del Ciclo de Complementación Universitaria y, en vista que aún no se ha culminado con el proceso de emisión de la licenciatura a todos los estudiantes, es pertinente designar y/o ratificar en ese cargo al docente. Dicho esto, propuso la ratificación del mencionado docente por un año más.

ACUERDO AMPLIAR LA DESIGNACIÓN, POR UNANIMIDAD, del profesor Ciro Augusto Madueño García como Coordinador del Ciclo de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación por un periodo de un (01) año.

5. Observación del expediente de promoción del profesor Federico Altamirano Flores

El decano dio lectura los extremos del memorando n.° 2116-2023- UNSCH-VRAC, de fecha 06.12.2023, mediante el cual la Vicerrectora Académica de la UNSCH, Dra. Herlinda Calderón Gonzales, especifica las observaciones a la solicitud de promoción del docente Federico Altamirano Flores, en el sentido, que su pretensión no está acorde artículo 20.1 del Estatuto Universitario versión 2.0-2016, que establece: *Que para ser profesor principal de la UNSCH, se requiere: Tener el título profesional y grado académico de doctor en su especialidad, carrera profesional o el área académica en el que se desempeña, obtenidos mediante estudios presenciales*. Además, la señalada autoridad académica, hace referencia que la Dirección de Gestión Académica (DGA) ha observado, en el sentido que, la Comisión Evaluadora presidido por el profesor Nicolás Cuya Arango y demás miembros Víctor Gedeón Palomino Rojas y César Alberto Cárdenas Villanueva no han advertido el error material, en el extremo, que el profesor Federico Altamirano Flores, obtuvo el título Universitario oficial de Doctor dentro del Programa de Doctorado en Estudios Hispánico Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento (Grado de Doctor) en la modalidad de Estudios semipresenciales.

El Dr. Eloy Esteban Feria Macizo concedió su prerrogativa al Dr. Federico Altamirano Flores para que pueda hacer uso de la palabra; en ese sentido, el segundo de los mencionados aseveró que

fue grande su sorpresa al enterrase que su expediente sobre promoción de categoría no estaba en la agenda para ser deliberada en el Consejo Universitario; razón por la cual realizó el seguimiento correspondiente. Enterado de la observación se comunicó con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); el responsable de la mencionada Superintendencia le puso en autos al profesor Federico Altamirano sobre un error material en el acto administrativo que resuelve el reconocimiento de su diploma de Máster en Formación de Profesores de Español como Lengua extranjera obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid. Finalmente, manifestó que mediante Resolución de Reconocimiento, de fecha 17.01.2023 la SUNEDU ha corregido dicho error material, en el extremo modalidad de estudios: Presencial.

El Dr. Eloy Feria Macizo, sugirió al pleno del Consejo de Facultad autorizar al decano de la FCE para que realice la consulta correspondiente ante la SUNEDU con la finalidad de aclarar la modalidad de estudios realizador por el profesor Federico Altamirano Flores, es decir, si es presencial o semipresencial.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes invocó remitir documento al profesor Federico Altamirano Flores para que consigne su descargo de manera formal y, de ser el caso, continuar con el trámite correspondiente de su pretensión.

El Dr. Máximo Orejón Cabezas manifestó que el profesor Federico Altamirano debe presentar su descargo de manera documentada; el mismo que deberá ser elevado a la SUNEDU en consulta, a fin de dilucidar la incertidumbre administrativa.

El Dr. Anatolio Huarcaya Barbarán indicó estar de acuerdo con las apreciaciones vertidas por los profesores Marcelino Pomasoncco y Máximo Orejón Cabezas, en el sentido, que el accionante Federico Altamirano Flores realice el descargo pertinente sobre la modalidad de sus estudios realizados en España y, posteriormente, se eleve a la SUNEDU en consulta, por lo que se acordó:

ACUERDO:

- **a)** Requerir **al** profesor Federico Altamirano Flores efectuar el descargo documentado sobre la modalidad de sus estudios de doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid**.**
- **b)** Autorizar al Presidente del Consejo de Facultad para que concrete la consulta sobre la modalidad de estudios del profesor Federico Altamirano Flores ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

6. Aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura

El presidente del Consejo de Facultad dio lectura del mencionado documento y puso a consideración de este órgano de gobierno para su deliberación correspondiente; en seguida, se advirtió que el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura omitió adjuntar el acta de aprobación por el pleno de docentes de la unidad académica recurrente. No habiendo participación alguna se concluye la presente agenda de la siguiente manera.

ACUERDO REQUERIR, POR UNANIMIDAD, al Director (e) del Departamento Académico de Lenguas y Literatura para que adjunte el acta de aprobación del Plan de Trabajo 2024 por el pleno de docentes del DALL.

7. Informe de Gestión Anual 2023 emitido por la dirección de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

El decano, en su condición de presidente del Consejo de Facultad, puso en autos de los miembros del Consejo de Facultad el Informe Anual 2023 emitido por el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala para su aprobación pertinente. No habiendo participación alguna se concluye la presente agenda de la siguiente manera.

ACUERDO APROBAR, POR UNANIMIDAD, el Informe de Gestión Anual 2023 emitido por la dirección de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala.

8. Solicitudes de ratificación de nombramiento del Mtro. Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado y Dr. Ciro Augusto Madueño García

Teniendo en cuenta los expedientes administrativos incoados por los profesores Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado y Ciro Augusto Madueño García quienes pretenden la ratificación de sus nombramientos, el presidente del Consejo de Facultad, propuso en comisión evaluadora a los profesopres Juan Pariona Cahuana, Jaime Adrián Vargas Jerí y Óscar Gutiérrez Huamaní. No habiendo más propuestas se obtuvo el siguiente resultado.

ACUERDO DESIGNAR POR UNANIMIDAD a la comisión evaluadora para efectos de ratificación de nombramiento de los profesores Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado y Ciro Augusto Madueño García, a los docentes: Juan Pariona Cahuana, Jaime Adrián Vargas Jerí y Óscar Gutiérrez Huamaní.

9. Opinión del Departamento Académico de Lenguas y Literatura sobre la solicitud de desplazamiento interno del área de Lingüística Hispánica al área de Literatura incoado por el profesor Federico Altamirano Flores

El decano informó al pleno los extremos de la opinión emitida por los docentes del área de Literatura, sobre la solicitud del profesor Federico Altamirano Flores quien invoca el desplazamiento interno del área de Lingüística Hispánica al área de Literatura, en el sentido que:

a) No existe norma específica que avale la pretensión de cambio de área académica; en este caso, del área de Lingüística Hispánica al área de Literatura.
b) La plaza orgánica dejada por el profesor Marcial Molina Ríchter, a la cual procura su desplazamiento el profesor Federico Altamirano Flores, forma parte del área de Lingüística Hispánica y Literatura. Actualmente, dicha plaza, no existe.
c) Por consiguiente, los profesores del área de Literatura no pueden opinar a favor de la pretensión del profesor Federico Altamirano.

El Dr. Eloy Feria Macizo manifestó que los docentes del área de Literatura son muy permisivos, bajo este principio, se le ha concedido el dictado de asignaturas de la indicada área al profesor Federico Altamirano Flores y resaltó que para el semestre académico venidero existe escasez de cursos de Literatura. Finalmente, señaló que de concretarse la pretensión del profesor Federico Altamirano generará un precedente inusual para que los docentes de las áreas de Quechua, Inglés y otras soliciten el cambio o desplazamiento interno de área.

El Dr. Anatolio Huarcaya Barbarán señaló que los docentes se someten a un proceso de selección para cubrir plaza vacante en una determinada área académica; por ejemplo, él concursó para plaza vacante en el área de Filosofía y no puede pasar o mudarse a otra sin previo concurso.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes aseveró que los actos administrativos deben enmarcarse dentro de los principios del procedimiento administrativo general, básicamente en el principio de la legalidad, bajo esta premisa no se puede adoptar una posición debido a que no existe marco legal que ampare la solicitud del recurrente Federico Altamirano Flores.

ACUERDO TOMAR CONOCIMIENTO, sobre los extremos del documento emitido por los profesores del área de Literatura y EMPLAZAR al recurrente profesor Federico Altamirano Flores con los actuados.

10. Ratificación de nombramiento presentada por el Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas

El decano dio lectura del acto emitido por la Comisión Evaluadora sobre la solicitud de ratificación de nombramiento del profesor Víctor Gedeón Palomino Rojas. Dicha Comisión propone ratificar al indicado docente con el puntaje de 416.59. En seguida, el pleno arribó al siguiente acuerdo.

ACUERDO PROPONER, POR UNANIMIDAD, la ratificación del profesor Víctor Gedeón Palomino Rojas con el puntaje de **687.85**, por el periodo de ley; subsecuentemente, remitir a la instancia correspondiente para que refrenden con el acto administrativo pertinente.

11. Aprobación proyectos de textos universitarios de los profesores Marcelino Pomasoncco Illanes, Brunihlda Ailly Acosta Melchor y Erasilda Huamaní Fernández

El presidente del Consejo de Facultad dio lectura al documento emitido por la Comisión de Evaluación de los proyectos de textos universitarios presentados por los profesores Marcelino Pomasoncco Illanes, Brunihlda Ailly Acosta Melchor y Erasilda Huamaní Fernández; cabe precisar, que la Comisión precitada aprueba los mencionados proyectos. No habiendo participación alguna se concluye la presente agenda de la siguiente manera.

ACUERDO APROBAR

a) **POR MAYORÍA el** proyecto de texto universitario *Evaluación educativa* presentado por el profesor Marcelino Pomasoncco Illanes, con abstención del autor.
b) **POR UNANIMIDAD el** proyecto de texto universitario *Taller de teatro infantil* presentado por la profesora Aylli Brunihlda Acosta Melchor.
c) **POR UNANIMIDAD el** proyecto de texto universitario *Estimulación temprana Infantil* presentado por la profesora Erasilda Huamaní Fernández.

12. Aprobación del borrador del texto universitario de la Dra. Delia Ayala Esquivel

Finalmente, el decano dio lectura al documento emitido por la Comisión de Evaluación del borrador del texto universitario presentado por la profesora Delia Ayala Esquivel; cabe destacar, que la Comisión precitada aprueba el indicado borrador del texto universitario. Concluye la presente agenda con el siguiente acuerdo.

ACUERDO APROBAR, POR UNANIMIDAD, el borrador del texto universitario titulado *Metodología de lógico-matemática en educación inicial* presentado por la profesora Delia Ayala Esquivel.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas con cuarenta minutos del mismo día.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. Yury B. Guillén Castro
SECRETARIO - DOCENTE